



Nombre de la Política	Fecha Aprobación	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
Política de Extensión y proyección Social	24/02/2025	M01 Programas Académicos y de Extensión y M03 Proyección Institucional y Graduados

### POLÍTICA

La ESDEG alcanza su compromiso y responsabilidad institucional, a través del desarrollo de programas, estrategias y actividades orientadas a atender las necesidades del entorno local, regional e internacional, promoviendo y difundiendo el conocimiento en lo relativo a la seguridad y defensa nacionales en procura de la construcción de país.

### OBJETIVO (S) DE LA POLÍTICA

1. Promover la transferencia de conocimiento especializado en Seguridad y Defensa Nacionales.
2. Fortalecer el intercambio de conocimientos en Seguridad y Defensa en un entorno local, regional e internacional.
3. Consolidar a la ESDEG como referente en temas de Seguridad y Defensa Nacionales.
4. Promover la integración de la investigación para la extensión, impactando desde la apropiación social del conocimiento.
5. Visibilizar las actividades desarrolladas por la ESDEG que respondan a las demandas del entorno, mediante el intercambio de experiencias, implementación de acuerdos y convenios, entre otros que aporten a la construcción e impacto de la proyección social.
6. Fomentar la cooperación académica internacional a través de escenarios bilaterales y/o multilaterales a fin de alcanzar mayor visibilidad regional y global.

### ALCANCE DE LA POLÍTICA

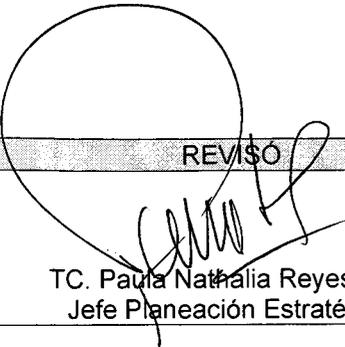
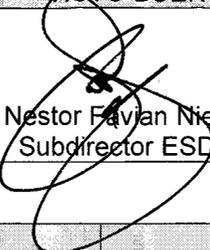
La presente política aplica a la Comunidad Académica, los Grupos de Valor/Grupos de Interés/Partes Interesadas identificados por el proceso y es transversal a los procesos del Sistema Integrado de Gestión SIG-ESDEG.

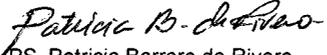
### FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

El fundamento legal de la presente política está contenido en el Normograma del Proceso.

### INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA

1. Para la implementación de la política se establecen lineamientos en la caracterización y en los procedimientos del proceso.
2. Para la aplicación de la política se tendrán en cuenta los conceptos y términos definidos en la caracterización, procedimientos, guías, instructivos, manuales y demás documentos asociados al proceso, que dan cumplimiento con la normatividad vigente.

REVISÓ	VISTO BUENO	APROBÓ
 TC. Paula Nathalia Reyes Cely Jefe Planeación Estratégica	 BG. Nestor Favian Nieto Rivera Subdirector ESDEG	0422  VA. León Ernesto Espinosa Torres Director ESDEG

ESTRUCTURÓ	VALIDÓ	REVISIÓN JURÍDICA	ACTO ADMINISTRATIVO VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA
 PD. José María Sánchez C. Profesional Departamento Relaciones Civiles y Militares.	 PS. Patricia Barrero de Rivera Asesor Académico	 CT. María Paola Castillo Calderón Jefe Jurídica	Acta No., 01242180 de fecha 02/12/2024 Aprobación: Doceavo Consejo Académico Extraordinario.
 PD. Jimena Catalina Jaimes I. Profesional Gestión Calidad Vicedirección Académica.	 CR. (R) Mario Fernando Canales Rodríguez Asesor Planeación Estratégica		
 CR. Oscar Oriónel Torres Conde Vicedirector Académico			
 CN. Edwin Manuel Peria Murillo Vicedirector de Proyección Institucional			

Archivado en: 10300.41 Planeación Estratégica Registros de Políticas Institucionales 2024